

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@co.cndoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 01 de febre

ro de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: JENNIFER DARLENN BUITRAGO
Demandado: RAFAEL EDUARDO BERMUDEZ

RADICADO. 2019-00617

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, cuatro de febrero de dos mil veintidós

Revisada nuevamente la solicitud elevada por los señores GABRIEL LIZCANO LEAL y LINA DANIELA CASTRO CAMARGO, relacionada con el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre las cesantías del primero de los mencionados, el Despacho, accederá a ello, teniendo en cuenta que son los aquí interesados, quienes de manera consuno lo piden.

Así las cosas, el Despacho, ordenar el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre las cesantías del señor GABRIEL LIZCANO LEAL y como consecuencia de ello, se dispone oficiar al Jefe de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para que proceda de conformidad.

Por Secretaría, hágase el trámite respectivo y archívese definitivamente el proceso, dejando las anotaciones del caso en los libros del Juzgado.

Así mismo, copia de esta decisión alléguese al proceso radicado bajo el No. 2015.00324.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, N. de S.,

R E S U E L V E:

PRIMERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre las cesantías del señor GABRIEL LIZCANO LEAL, identificado con la cédula No. 1.093.745.232.

SEGUNDO: OFICIAR al Jefe de Cesantías de la Policía Nacional, comunicándoles lo aquí dispuesto.

TERCERO: ALLEGAR, copia de la presente decisión al proceso Radicado No. 2015-00324.

CUARTO: ARCHIVAR definitivamente el proceso, dejando las anotaciones en los libros correspondientes del juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA